



# Resolución Ministerial

**391-2001 MTC/15.09**

Lima, 24 de Agosto de 2001

**CONSIDERANDO:**

Que la Presidenta de la Asociación Las Manos de Dios con sede en Lima, mediante Carta c.PRE.074-01, Expediente N° 2001-007306 solicita a este Ministerio la expedición del acto administrativo que apruebe la donación que efectúa el Presidente de la Corporación Juventud Renovada En El Espíritu Santo, con sede en Ontario, California, U.S.A., a favor de dicha entidad;

Que la Asociación Las Manos de Dios, es una Institución inscrita en el Registro de Instituciones Privadas sin fines de lucro, Receptoras de Donaciones de Carácter Asistencial ó Educacional Provenientes del Exterior, según Constancia de Renovación de Inscripción No. 087-96/PCM-SECTI expedida por la Secretaría Ejecutiva de Cooperación Técnica Internacional de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que con Carta de Donación del 13 de julio del 2001, legalizada ante el Consulado General de Perú en Los Angeles (U.S.A.) así como por la Dirección de Asuntos Consulares, Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, se acredita la donación realizada por el Presidente de la Corporación Juventud Renovada En El Espíritu Santo, con sede en Ontario, California, U.S.A., de Equipo de Radiodifusión por Televisión por un valor FOB de US\$ 1,997.00 dólares americanos, a favor de la Asociación Las Manos de Dios con sede en la ciudad de Lima;

Que la citada donación cuenta con la opinión favorable de la Dirección General de Telecomunicaciones y de la Oficina General de Presupuesto y Planificación de este Ministerio,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 719, Decreto Ley N° 21942, Decreto Ley 25862 Ley Orgánica del Sector Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, Decreto Supremo N° 127-91-PCM, Resolución Suprema N° 508-93-PCM y Resolución de Contraloría N° 122-98-CG;

**SE RESUELVE:**



*Ly*



**ARTICULO PRIMERO.**- Aprobar, la donación efectuada por el Presidente de la Corporación Juventud Renovada En El Espíritu Santo, con sede en Ontario, California, U.S.A., a favor de la Asociación Las Manos de Dios con sede en Lima, consistente en una Mezcladora de Vídeo, Marca Videonics, Modelo MXPRODV.

**ARTICULO SEGUNDO.**- El equipo a que se refiere el Artículo precedente, por un valor FOB de US\$ 1,997.00 dólares americanos, llegado al Perú por el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, según Guía Aérea de LP-LAN PERU, N° 8288 4878 5271, de fecha 21-07-2001, con un peso total de 5.18 Kg., será despachado por la Aduana Aérea del Callao.

**ARTICULO TERCERO.**- La Entidad beneficiaria Asociación Las Manos de Dios con sede en Lima, presentará a este Ministerio, copia del Acta de Recepción de la donación recibida, debiendo la Oficina General de Presupuesto y Planificación en coordinación con la Dirección General de Telecomunicaciones efectuar Inspecciones Técnicas de verificación del uso adecuado de la misma; conforme lo establece la Resolución Suprema N° 508-93-PCM.

**ARTICULO CUARTO.**- Transcribir la presente Resolución Ministerial a la Superintendencia Nacional de Aduanas, a la Secretaría Ejecutiva de Cooperación Técnica Internacional de la Presidencia del Consejo de Ministros y a la Contraloría General de la República, dentro del término de Ley.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
**LUIS CHANG REYES**  
Ministro de Transportes, Comunicaciones,  
Vivienda y Construcción

